

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
Montería, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 23-001-23-33-000-2016-00545
Demandante: Flor Estela Coronel Estrada
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –
Dirección de Sanidad

Vista la nota secretarial que antecede y habiendo sido notificada la providencia proferida por el H. Consejo de Estado, se

DISPONE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, Consejera Ponente, Dr. Sandra Lisset Ibarra Vélez, en providencia de fecha 04 de octubre de 2017, mediante la cual confirmó auto de fecha 31 de mayo de 2017, proferido por esta Corporación, que sancionó con multa de dos (2) S.M.L.M.V. al Brigadier General Germán López Guerrero, en su calidad de Director de Sanidad del Ejército Nacional.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Magistrado